



Solicitud colaboración para la publicación de edicto internacional y registro de personas emplazadas

Desde Santiago Vasquez Betancur <santiago.vasquezb@fiscalia.gov.co>

Fecha Lun 22/12/2025 9:33 AM

Para Luis Ballardo Bohorquez Valenzuela <luis.ballardo@fiscalia.gov.co>

1 archivo adjunto (15 KB)

EDICTO INTERNACIONAL - ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL PERÚ.docx;

Buenos días,

Doctor

LUIS BALLARDO BOHORQUEZ VALENZUELA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,

Cordial saludo:

De manera respetuosa me permito solicitar sus buenos oficios, a efectos de que se disponga la publicación del edicto internacional correspondiente, tanto en el sitio web de la Fiscalía General de la Nación como en el Registro de Personas Emplazadas.

Lo anterior, dado que en el marco de una solicitud de cooperación judicial internacional elevada por autoridad judicial extranjera (Perú), relacionada con un proceso penal en curso, para garantizar la debida notificación, el derecho de defensa y la eficacia de la actuación judicial, se requiere la publicación del Edicto más de una vez.

Para tal fin, se adjunta la propuesta del texto del edicto internacional a fin de que, de considerarlo procedente, se adelante su publicación.

Agradezco de antemano su valiosa atención y colaboración.

Cordialmente,

SANTIAGO VÁSQUEZ BETANCUR

FISCAL 50 ESPECIALIZADO

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA PARA LOS DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE

NOTIFÍQUESE EDICTO INTERNACIONAL EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA FISCALÍA 50 ESPECIALIZADA DE LA DIRECCIÓN ESPECIALIZADA PARA LOS DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE Y EL JUZGADO SEGUNDO UNIPERSONAL PENAL DE CHICLAYO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE – REPÚBLICA DEL PERÚ, en ejercicio de la asistencia judicial internacional bajo el radicado 110016099034202500060, dentro de la investigación (juzgamiento) correspondiente al Expediente N.º 00921-2021-5-1706-JR-PE-09, seguido contra el acusado LUIS GUILLERMO SIERRALTA MALDONADO, identificado con Cédula de Extranjería N.º 003608864, de nacionalidad venezolana, por la presunta comisión del delito contra los recursos naturales, en la modalidad de TRÁFICO ILEGAL DE PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES, previsto y sancionado en el artículo 310-A del Código Penal peruano, en agravio del Estado Peruano;

NOTIFICA mediante EDICTO INTERNACIONAL EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N.º Cinco, de fecha 2 de octubre de 2025, expedida por EL JUZGADO SEGUNDO UNIPERSONAL PENAL DE CHICLAYO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE – REPÚBLICA DEL PERÚ, que:

Se ha señalado AUDIENCIA DE JUICIO ORAL para el día 15 de abril de 2026, a las 10:00 a. m. (hora oficial de la República del Perú), diligencia que se llevará a cabo de manera PRESENCIAL en la Sala de Audiencias N.º 5 del Juzgado Segundo Unipersonal Penal de Chiclayo, ubicada en el segundo piso del inmueble, sito en la calle José Leonardo Ortiz N.º 155, ciudad de Chiclayo – Lambayeque – Perú, con el fin de resolver la situación jurídica del acusado dentro del proceso penal de la referencia.

En consecuencia, SE REQUIERE AL ACUSADO LUIS GUILLERMO SIERRALTA MALDONADO para que concurra personalmente a la audiencia indicada, diligencia con la finalidad de definir su situación jurídica.

Publíquese el presente EDICTO INTERNACIONAL, cúmplase y hágase saber para los fines legales pertinentes.

SANTIAGO VÁSQUEZ BETANCUR

FISCAL 50 ESPECIALIZADO

DIRECCIÓN ESPECIALIZADO PARA LOS DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE

AV. CRA 28 No. 17A-00 Piso 11 F-50 Bogotá

santiago.vasquezb@fiscalia.gov.co